

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

“PROVISION DE 6 334 000 GALONES DE COMBUSTIBLE RESIDUAL (FUEL OIL) PARA LA PLANTA DE CEMENTO CHIMBORAZO C.A.”

En Riobamba, el día viernes veintidós de febrero de dos mil trece, en las instalaciones de la Planta Industrial de Cemento Chimborazo C.A. siendo las trece horas con treinta minutos se reunieron los miembros de la Comisión Técnica conformada por: Ing. Julio López Delegado de Subgerencia General, Ing. Esteban Andrade Delegado del Área Requiriente Ing. Brenda Llerena Delegada Asesoría Jurídica, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Acta Anterior
3. Evaluación y Calificación de Ofertas

1. Constatación del Quórum:

Mediante memorando SGG-013-2012 del 08 de enero de 2013 el Lcdo. Oswaldo Silva Apoderado Especial de la Subgerencia General de Cemento Chimborazo C.A. nombra la comisión técnica para el presente proceso conformada por: Ing. Julio López Delegado de Subgerencia General, Ing. Esteban Andrade Delegado del Área Requiriente Ing. Brenda Llerena Delegada Asesoría Jurídica, se constata la presencia de todos los integrantes, la comisión técnica solicita que actúe como secretaria para el siguiente proceso la Ing. Gabriela Usca.

2.- Aprobación del Acta Anterior

Los miembros de la comisión solicitan se proceda a dar lectura del acta anterior la misma que se refiere al Acta 005-PEGN-CCH-003-2013, relativa a la Constancia de la Convalidación de Errores del 22 de febrero de 2013, dentro del procedimiento precontractual para la **“PROVISION DE 6 334 000 GALONES DE COMBUSTIBLE RESIDUAL (FUEL OIL) PARA LA PLANTA DE CEMENTO CHIMBORAZO C.A.”**. Una vez leída el acta, la misma es aprobada por los miembros de la Comisión por UNANIMIDAD.

3.- Calificación e Informe Técnico

Antecedentes

El día 18 de febrero de 2013 se recibió dos sobres debidamente sellado: primer sobre de la empresa **CORPETROLSA S.A.**, el mismo que es entregado a las nueve horas con treinta minutos, y segundo sobre de la empresa **VEPAMIL S.A.**, el cual entrega a las nueve horas con cuarenta y un minutos, cumpliendo con el tiempo establecido en el cronograma del proceso para la entrega de ofertas que es hasta las 10h00 horas.

Siendo las 11h00, una hora después del límite de entrega de ofertas, según lo establecido en el cronograma del proceso, se procedió a dar inicio con la apertura de sobres en presencia de los miembros de la comisión y el Ing. Rubén Izurieta Gerente Técnico de la empresa Vepamil S.A., Ing. Federico Weber Delegado de Vepamil S.A. e Ing. Marco Ramos delegado de la empresa Corpetrolsa S.A.: dos sobres que estuvieron debidamente sellado y embalado impidiendo conocer su contenido.

SOBRE No. 1: Oferente **CORPETROLSA S.A. con RUC: 0992111232001**, quien procedió a entregar un sobre a las nueve horas con treinta minutos, el mismo que contenía dos anillados: en original y copia, con un total de 48 (cuarenta y ocho fojas útiles) sin sumillas.

SOBRE No. 2: Oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, quien procedió a entregar un sobre a las nueve horas con cuarenta y un minutos, el mismo que contenía dos anillados: en original y copia, con un total de 201 (doscientas un fojas útiles) sumillados.

El Ing. Rubén Izurieta Gerente Técnico de la empresa Vepamil S.A., solicita se indique cual es el monto propuesto por cada una de las empresas, por lo que se procede a verificar en las ofertas; la oferta económica de **CORPETROLSA S.A.**, es de USD 4'750.500,00 y la empresa **VEPAMIL S.A.**,

con una oferta económica de USD 4'550.979,00.

En Acta 004-PEGN-CCH-003-2013 "Convalidación de Errores" del 18 de febrero de 2013, se dispuso la convalidación de errores los oferentes: **CORPETROLSA S.A.**, y **VEPAMIL S.A.**, con el siguiente requerimiento:

CONVALIDAR	Oferente 1	Oferente 2
	CORPETROLSA S.A. con RUC: 0992111232001	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Sumilla oferta técnica y económica	Se solicita que el Representante Legal o Delegado mediante poder notariado se acerque a sumillar la oferta	-
Firma Representante Legal	Justifique porque la firma de los formularios no corresponde a la firma de la Representante Legal, adjuntar documentos	-
Formulario No. 4 Experiencia del Oferente	Adjuntar certificado de la distribuidora Fuentes	-
Formulario No. 5 Cronograma valorado de entrega	Se solicita que el oferente aclare el cronograma descrito, con relación al avance parcial en porcentaje y también garantice la cantidad de galones a entregarse mensualmente	-
Formulario No. 6 Declaración juramentada de no incurrir en las inhabilidades establecidas en el ordenamiento jurídico para contratar con el Estado	Se solicita que el oferente adjunte la declaración juramentada ante notario público como lo solicitado en el pliego	-
Características químicas	Se solicita que el oferente a más del reporte emitido por Petroecuador, sobre las características químicas, presente un reporte de otro laboratorio, el cual deberá incluir todos los parámetros descritos en el numeral 4.2.1 Especificaciones técnicas del pliego	Se solicita que el oferente presente el reporte más actual que posea del muestreo de las características químicas
Valor Agregado	Se solicita se sirvan aclarar los servicios adicionales y asesoramiento técnico que brindará a Cemento Chimborazo y firmar la página 84 de la oferta.	-
Certificados	Presentar los certificados de asesoramiento técnico solicitado en el pliego dentro del numeral 4.7.2	-

Según Acta 005-PEGN-CCH-003-2013, relativa a la Constancia de la Convalidación de Errores, el oferente: **CORPETROLSA S.A. con RUC: 0992111232001**, no convalida la información solicitada, razón por la cual su oferta es rechazada del presente proceso, según lo establecido en la Sección III Condiciones Generales en el numeral 3.9. **Causas de rechazo de las ofertas:** La Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas: literal c) Si no se entregare la totalidad de los documentos exigidos por convalidación de errores. El oferente **VEPAMIL S.A.**, convalida correctamente la información solicitada y pasa a la Etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas.

Se procede con la Evaluación y Calificación de la Oferta presentada para el Proceso de "PROVISION DE 6 334 000 GALONES DE COMBUSTIBLE RESIDUAL (FUEL OIL) PARA LA PLANTA DE CEMENTO CHIMBORAZO C.A.", según lo establecido en el pliego, en la Sección IV, Condiciones Específicas, en el numeral 4.7. **Método de evaluación.**

Parámetros de calificación: Los parámetros que calificará la Comisión Técnica son los siguientes:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Precio por cada galón descargado en planta	50
Experiencia en suministro del combustible	10
Capacidad de distribución / volumen y transporte	20
Valor Agregado	10
Asesoramiento Técnico	10
TOTAL	100

Metodología de evaluación de cada parámetro

Precio por cada galón descargado en planta (50 puntos).- Se asignara un total de 50 puntos de la manera siguiente: Se asignara el máximo puntaje al oferente que presente una oferta con el costo más bajo, a las demás ofertas se les calificara con una regla de tres tomando como referencia la oferta más baja y el costo por galón deberá ser desglosado por compra a Petroecuador, transporte a planta Cemento Chimborazo C.A.

Experiencia en el suministro de combustible (10 puntos).- Se asignara un total de 10 puntos de la manera siguiente: Los oferentes que participen en el presente proceso deberán acreditar 5 años de experiencia en el abastecimiento y controles de crudo residual petrolero, con un mínimo de 3 años.

Los oferentes que mediante certificados acrediten los 5 años de experiencia se les asignara 10 puntos, a los que tengan menos de 3 años 0 puntos, a los demás se les puntuará proporcionalmente mediante una regla de tres.

Capacidad de distribución / volumen y transporte (20 puntos).- Se asignara un total de 20 puntos de la manera siguiente: A los oferentes que participen en el presente proceso se les asignará 4 puntos por cada tanquero (con un máximo de 20 puntos), el cual deberá tener la capacidad de entregar el combustible solicitado por Cemento Chimborazo C.A., en función al consumo y respetando el horario de recepción establecida por la planta industrial, evitando los niveles bajos de stock en función al mínimo de 300 000 galones de almacenamiento.

Valor Agregado (10 puntos).- Se asignara un total de 10 puntos de la manera siguiente: Se les asignará 2 puntos por cada valor agregado o servicio adicional ofertado por los participantes, a quienes no oferten se les calificara con 0 puntos.

Asesoramiento Técnico (10 puntos).- Se asignara un total de 10 puntos de la manera siguiente: El oferente deberá sustentar mediante certificados, las industrias donde se encuentre actualmente brindando asesoría técnica que haya causado mejoras en el manejo de combustibles, se otorgará 2 puntos por cada uno de los certificados, a los oferentes que no presenten certificados se les calificara con 0 puntos.

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS

FORMULARIOS	Oferente 2	
	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario No. 1 Carta de presentación y compromiso	x	
Formulario No. 2 Formulario de Oferta	x	
Formulario No. 3 Datos Generales Del Oferente	x	
Formulario No. 4 Experiencia del Oferente	x	
Formulario No. 5 Cronograma valorado de entrega	x	
Formulario No. 6 Declaración juramentada de no incurrir en las inhabilidades establecidas en el ordenamiento jurídico para contratar con el Estado	x	
Formulario No. 7 Formulario para identificación del socio(s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) de la persona jurídica oferente	x	
Formulario No. 8 Formulario de agregado nacional	x	
Formulario No. 8A Cálculo del porcentaje de valor agregado nacional respecto al costo de producción	100%	

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

1.- Precio por cada galón descargado en planta (50 puntos)

PARÁMETRO	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Precio por cada galón descargado en planta (50 puntos)	50

El oferente VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001, obtiene una calificación de 50 puntos, porque su oferta económica es de USD 4'550.979,00 siendo inferior al presupuesto referencia que es de USD 4'940.520,00.

2.- Experiencia en el suministro de combustible (10 puntos)

PARÁMETRO	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Experiencia en el suministro de combustible (10 puntos)	6

El oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, obtiene la calificación de 6 puntos porque presenta tres certificados de haber proveído combustible crudo residual, con el tiempo requerido en el pliego.

3.- Capacidad de distribución / volumen y transporte (20 puntos)

PARÁMETRO	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Capacidad de distribución / volumen y transporte (20 puntos)	20

El oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, obtiene una calificación de 20 puntos porque cuenta con cinco tanqueros con una capacidad de 10 000 galones cada uno lo cual garantiza el stock mínimo al mes.

4.- Valor Agregado (10 puntos)

PARÁMETRO	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Valor Agregado (10 puntos)	10

El oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, obtiene una calificación de 10 puntos porque indica que entregará un valor agregado o servicio adicional de:

1. Control de calidad y cantidad
 2. Análisis físico químico del combustible (análisis extras necesarios)
 3. Reducción de pérdidas (custodia completa por mes desde el terminal de Shushufindi hasta las instalaciones de la planta.
 4. Capacidad de almacenamiento desde la comercializadora
 5. Control al transporte (plan de control de cantidad y calidad)
 6. Disposición de requisitos de operación y seguridad
 7. Control de inventarios
 8. Análisis semestral de emisiones de gases del horno.
- Entre otros.

5.- Asesoramiento Técnico (10 puntos)

PARÁMETRO	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Asesoramiento Técnico (10 puntos)	10

El oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, obtiene una calificación de 10 puntos porque señala que ha desarrollado el servicio técnico de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Asesoramiento técnico	Puntaje
Grupo Cartopel	Técnico post venta, reducción de pérdidas de volumen	2
Industrias Guapán S.A.	Técnico post venta, ahorros por reducción de pérdidas	2
PRONACA	Técnico post venta, ahorro por reducción de pérdidas	2
Generadora Rocafuerte S.A.	Técnico post venta, control eficiente de la operación y abastecimiento permanente	2
Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos	Técnico post venta, control eficiente en la recepción del transporte	2
Ingenio Valdez	Técnico post venta, controles de cantidad y calidad, reducción de pérdidas y volumen	2
TOTAL		12
Puntos		10

CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN

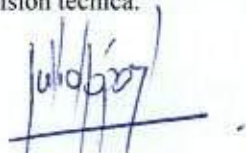
PARAMETRO DE CALIFICACION	PUNTAJE	VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001
Precio por cada galón descargado en planta	50	50
Experiencia en el suministro de combustible	10	6
Capacidad de distribución / volumen y transporte	20	20
Valor Agregado	10	10
Asesoramiento Técnico	10	10
TOTAL	100	96

Con este análisis la comisión técnica señala que:

El oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, cumplió con las especificaciones técnicas del bien requerido, obteniendo 96 puntos con una oferta económica de USD 4'550,979,00.

Por lo tanto la comisión técnica sugiere llamar al oferente **VEPAMIL S.A. con RUC: 0990270236001**, a una sesión de negociación en virtud de ser la única oferta calificada, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Giro Específico del Negocio para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para la Empresa Cemento Chimborazo C.A., esto es una negociación que alcance una ventaja económica y/o técnica.

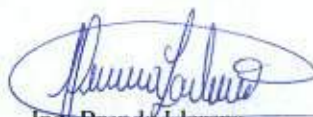
Siendo las quince horas con treinta minutos, se termina la reunión para la Evaluación y Calificación de Ofertas del presente proceso, para constancia de lo tratado, suscriben la presente acta los miembros de la comisión técnica.



Ing. Julio López
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Esteban Andrade
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Brenda Llerena
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Gabriela Usca
SECRETARIA DE LA COMISIÓN